

RIO GALLEGOS, 20 OCT. 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.965/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de adquisición de equipamiento para el Gabinete de Radio de la carrera de T.U.C.S. de esta UARG;

Que el equipamiento solicitado apunta a la realización de trabajos prácticos de locución, edición de sonidos y grabación de programas en asignaturas de la referida carrera;

Que además permitiría la producción de programas de radio y televisión de manera independiente y con nivel competitivo;

Que el equipamiento del Gabinete de Radio que se proyecta mejoraría el nivel académico de la carrera T.U.C.S.;

Que obra presupuesto detallado del equipamiento que se solicita;

Que existen fondos disponibles en la partida Programa : 16 – Actividad: 07 Laboratorio de Idiomas, F.F. 11 que no se prevé ejecutar durante el presente período académico;

Que obra Despacho Nº 279 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto quienes avalan todo lo actuado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

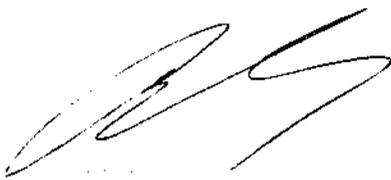
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la compensación entre las partidas presupuestarias Programa: 16 – Actividad: 05 - F.F. 11, Inciso: 04 – Bienes de Uso y Programa: 16 – Actividad: 02 , F.F. 11 , Inciso: 04 – Bienes de Uso, reduciendo la 1era. incrementando la última en PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) para la adquisición de equipamiento para el Gabinete de Radio.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-



ACUERDO Nº



DR. ANTONIO
DEYANO
DECANO
UARG.